¡Cuida tu naturaleza!	**COMUNICACION**	Código:	F-CAM-018
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

DTC-

Garzón,

Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664454
camhuila@cam.gov.co

Rad:2025-S 6055
Us:SHAIRA LISSETH ESPEJO ORDOÑEZ
Fecha: 7/03/2025 Hora: 14:01:00
Dest: TARCISIO TOVAR DIAZ No.Folios: 1
Rem: Dirección Territorial Centro
Anexos:

Señor (a):
TARCISIO TOVAR DIAZ
Vereda La Chiquita Sector Palomino
Celular: 3127583036
Garzón - Huila

Asunto: Comunicación auto de pruebas No. 010 de fecha 17 de febrero de 2025.

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto No. 010 de fecha 17 de febrero de 2025; esta Dirección Territorial resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir formalmente el periodo probatorio dentro del procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio iniciado a través del auto No. 213 del 14 de septiembre de 2022, en contra del señor **TARCISIO TOVAR DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 12.113.193, por el término de treinta (30) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar las pruebas allegadas por el señor **TARCISIO TOVAR DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 12.113.193; mediante oficio radicado CAM No. 2025 -E 643 de fecha 15 de enero de 2025; así:

Documental:

- *Hoja de firma habitantes del sector, en un (01) folio útil*
- *Copia de oficio radicado CAM 20163300105381 de fecha 06 de agosto de 2016, solicitud de autorización, en un (01) folio útil*

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente auto al señor **TARCISIO TOVAR DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 12.113.193.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 de 2024, en concordancia con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LORENA CORONADO ROJAS
Directora Territorial Centro (E)

Proyectó: Miguel Gerardo Nuñez M – Asesor jurídico.
Radicado: 20213300265952
Expediente: SAN-00815-21
Gestión Documental: Infracciones Ambientales/ Infracciones Ambientales/ Comunicaciones Oficiales

CONSTANCIA

Garzón-(H), 21 de abril del 2025, la suscrita citadora de la DTC KARENT DAYANA VALENCIA VIEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.821.191, permite certificar que no fue posible la entrega del presente documento con Radicado No. 2025-S 6055 de fecha 07 de marzo del 2025 dirigido al señor TARCISIO TOVAR DIAZ, en la dirección suministrada, por las siguientes **causales:**

Rehusado:	___	Cerrado:	_X__	No existe dirección:	___
No contactado:	__	No reside:	___	Falleció:	___
Desconocido:	____	Dirección Errada:	___	Otro:	___

Observaciones:

El día 15 de abril de 2025 se realizó el desplazamiento hasta la Vereda La Chiquita del municipio de Gigante, estando allí se tuvo comunicación con el señor vía llamada telefónica, el cual manifestó que se encontraba fuera del departamento del Huila, en donde estaría por un lapso de aproximadamente 4 meses, además menciono que en la finca nadie estaba, por ende, afirmo que cuando regrese se estará acercando a la oficina a pedir información .

Se anexa las respectivas evidencias fotográficas.

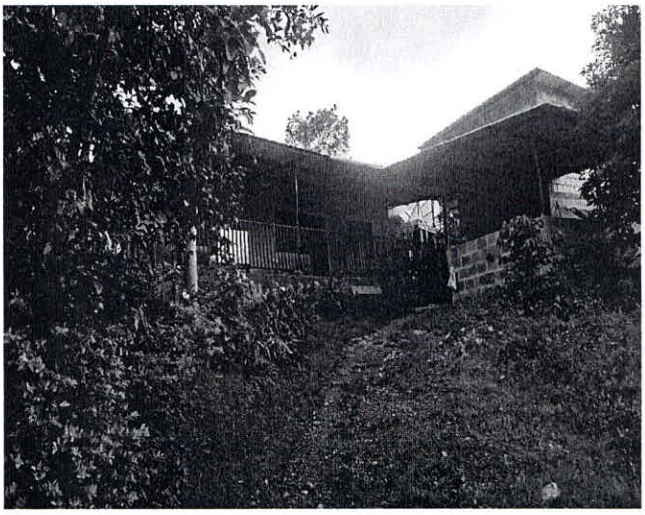

KAREN DAYANA VALENCIA VIEDA
C.C: 1.007.821.191
CITADORA CAM-DTC